



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022
(Del 11 de abril de 2022)



ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados



Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental.

Supervisión de las medidas administrativas dictada a RELAPASA para la limpieza de las áreas afectadas por el derrame de petróleo.

Se supervisaron tres (3) playas: En la playa Chacra y Mar e Infantería se observó impregnación de hidrocarburos en la zona rocosa (peñascos). Asimismo, se observó trazas de hidrocarburo en la arena de playa y sustancias oleosas en el agua de mar, mientras que en la playa San Gaspar no se observó presencia de hidrocarburos en el área de la playa, sin embargo, durante la supervisión se observó rocas impregnadas con hidrocarburo.

Supervisión de retiro de instalaciones submarinas del terminal (plem, mangueras).

Extracción del PLEM.

Se realizan las gestiones administrativas para el traslado del PLEM al laboratorio acreditado.



Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación.

Mandato N°4 Resolución N°15-2022-OS-GSE/DSHL (04 de febrero)

Ordena a RELAPASA a informar de forma diaria información de inventarios de combustibles líquidos, volúmenes despachados, existencias de materia prima y paralización de sus unidades de procesos.

Se aplicarán medidas coercitivas que podrá incrementarse sucesivamente en caso no remita la información requerida. 05 Feb -11 Abr: RELAPASAA continúa con la entrega de la información requerida según lo ordenado en el mandato.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 11 de abril de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO

Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados

Verificación, control y vigilancia de la ejecución de las medidas y acciones determinadas para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas.

Se evidenció actividades de limpieza en la playa Infantería por personal de la empresa contratista Clean Pacific, Lamor, CAFISAC, AMPIBAR donde se realizó recojo de arena con hidrocarburo con cargador frontal (arena suelta), recojo manual de arena con hidrocarburo más aglutinada, rastrillado de arena, recojo de residuos comunes de la playa, lavado de piedras y rocas con hidrolavadoras, colocación y retiro de pompones. Asimismo, se realizó surf washing y realizan calicatas para evaluar la profundidad de penetración del hidrocarburo.

Presencia de manchas de hidrocarburo en la playa infantería como consecuencia del lavado de arena con hidrocarburo en el mar (Surf Washing). Las manchas de hidrocarburo, se desplazaron con dirección hacia el norte.

El personal del SERNANP apoya a la empresa AIUKA mediante el acompañamiento por el ámbito del ANP, a fin de indicar en base a la experiencia de campo, realizar el monitoreo (conteo estimado de aves) y rescate de fauna con posible afectación de petróleo en el ámbito insular de Isla Grande, polígono de Islotes Grupo de Pescadores – RNSIIPG, Ancón.

Se registró espuma marina color marrón, posiblemente oleosas o restos de petróleo.

Se vienen realizando inspecciones terrestres y marítimas con participación del Grupo Científico del Comité de Asesoramiento Técnico para la evaluación de la limpieza de playas.

En proceso

Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente.

El Órgano de Coordinador Distrital - Jefatura de Distrito de Capitanías 2, ha emitido a la Refinería La Pampilla S.A.A. observaciones, recomendaciones y acciones a seguir luego de las inspecciones diarias.

Hasta la fecha se remitió sesenta y dos (62) cartas a la Refinería La Pampilla S.A.A.

Identificar la magnitud y trayectoria del derrame de hidrocarburos en la costa peruana para optimizar las acciones de limpieza.

A la fecha, se han realizado once (11) inspecciones aéreas, con participación del Grupo Científico del Comité de Asesoramiento Técnico (CAT), con la finalidad de supervisar los trabajos de limpiezas, así como de identificar el alcance del derrame y la presencia del hidrocarburo en la costa peruana para dirigir y optimizar las acciones de limpieza.

En proceso

